

CONCURSO MÉRITOS PROVISIÓN PLAZAS VACANTES MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADO

INSTRUCCIONES

- Se ha publicado en el Tablón Electrónico a disposición de los concursantes una relación de las plazas definitivamente objeto de elección, incluyéndose también una relación con las plazas que pueden añadirse a resultas en el caso de elección por parte de sus actuales titulares.
- La elección debe realizarse en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de estas instrucciones, mediante instancia presentada a través del siguiente enlace:
<https://sedeelectronica.unavarra.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8256>
- En la solicitud se relacionarán por orden de preferencia las plazas que la persona aspirante desea que le sean adjudicadas, tanto iniciales como de resultas. Para ello sólo deben solicitar aquellas plazas que desee desempeñar, ya que de no encontrarse disponible la primera elegida, se le adjudicará la segunda y, de no estar ésta disponible, se adjudicará la tercera y así sucesivamente.
- Desde el Servicio de Recursos Humanos se comprobará que las elecciones realizadas son conformes a las reglas de movilidad voluntaria establecidas en el Reglamento de Provisión de Puestos del PTGAS. En este sentido se recuerda:
 - o La plaza elegida deberá estar adscrita a una Sección distinta a la de su plaza actual o, estando en la misma Sección, pertenecer a un Campus diferente (Pamplona o Tudela), tener una jornada diferente o estar adscrita a un Departamento diferente.
 - o No obstante, dicha regla no se aplicará a las personas que hayan debido participar en el concurso por contar actualmente con una adscripción provisional.
 - o Las personas que opten a una plaza con requisito idiomático desde una plaza que no contenga dicha exigencia, deberán acreditar, con anterioridad al acto de elección, la posesión de dicho requisito.
 - o Las personas que hubieran ingresado en la Universidad en plazas en las que fuera preceptivo el conocimiento de un idioma sólo podrán elegir vacantes para las que dicho idioma sea preceptivo, salvo que, sin tener en cuenta dicho conocimiento, el resultado de su proceso selectivo le hubiera permitido obtener una plaza sin ese requisito.
- Transcurrido el plazo, se publicará en el Tablón Electrónico la elección de vacantes realizada. Dicha elección tendrá carácter irrenunciable.